



Dos reales.

SELO TERCERO. DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

D. J. M. Maniclar Ten. Retirado del Regim. del
Infante D. Carlos como mas haya lugar en drō. pa-
nesco ante V. S. y digo: Que la R. Aud. ha de-
vuelto a este Jurg. los autos q. iniciē en el con-
trael Sr. Conde de San Xav. Sr. el drō. arn an-
nivers. mandado fundar p. D.ª Dominga Val-
verde, y Carrasco, cuyo pral. se halla imp- en una
Casa con su Vivienda alta y baja y una casita con
dos Tiendas sitas en la calle q. va de los Huérfanos p.
el Colegio de San Carlos con las Sent. de Vista y Re-
vista confirmatorias de la de f.º pronunciada
p. V. S. en la q. declaró pertenecerme dho. Aniv. En
su conseq. se ha servido V. S. mandar se lleve a
puro y debido efecto dha. Sent. y q. se notifique a
los Inquilinos de la finca gravada me acudan
con sus arrendam. V. S. ratificandose el mandam. de

f.º 24.

Se ha verificado así: mas p.ª en guarda de
mi drō. necesito Testimonio del docum. de f.º, y ac-
tuaciones ael consig. h.ª f.º 25: de la Sent. de
f.º y notificac. subsecuentes h.ª f.º 3. y de las
pronunciadas p.ª la R. Aud. a f.º 149. y f.º 163. con
las demas actuac. hasta f.º 165. autorizado en
publica, forma, y manera q. haga fe en ju-
ris y fuera de el. Por tanto

A. V. S. pido, y Sup. se sirva proveer, y mandar y

CA-ADS
CAJ 14
DOC 1636
f.º 1

mandar según llevo deducido y espero en
Just. Juando Donces. &c.

Joaquín Marieluz

Como lo pide en Ciracion. Lima y
Aguir 8 de 1817
Villafuente

Proveydo, y firmado por el Sr. Don Guadalupe
Villafuente Alcaide de la Villa de Feriense
Coronel del Regimiento de Caballeria
de la Valle de Carabaylo, y Alcaide de esta
Ciudad, y en su Jurisdiccion por su Magestad
el dia de su fecha —

Amem.

Don José María de la Bora
C. no. 7. ten. de Alcaide de la Villa de Feriense

En el mismo dia de su fecha al Obrero ante
rior, citò para lo que se manda en el
al Procurador del mismo de esta N. Aud.
Joaquín Marieluz en su persona doy
fee —

Bora